



**Honorable Concejo Deliberante**  
2024

**Ordenanza**

**Número:**

**Referencia:** ORDENANZA N° 134/24

---

**TESTIMONIO:**

**VISTO:**

Las actuaciones que tramitan por Expediente N° 4095-B/2024 caratulado “BALCARCE AUTOS SA RECONOCIMIENTO DE DEUDA 2023 POR GASTOS ORIGINADOS EN EJERCICIO 2023 DE ACUERDO A PATENTAMIENTO DOMINIO AF884RF-FORD RANGER MOD/AÑO 2023 Y GASTOS POR TRANSFERENCIA DOMINIO AF274VX- PEUGEOT FELINE MOD/AÑO 2021”, y

**CONSIDERANDO:**

Que según la Orden de Compra de fecha 28/02/2023 se adjudicó a la Empresa Balcarce Autos S.A la compra de 3 vehículos: un mini bus 0 km 17+1 para transporte de personas, una camioneta 0 km, 4x4, doble cabina y un automóvil sedan 4 puertas usado naftero.

Que según el Título del Automotor se inscribió el número de domio AF884RF (FORD RANGER MOD/AÑO 2023) a nombre de Municipalidad de Balcarce, identificado por número de Certificado de Origen 041-000355977/2023- Inventario de Bienes Físicos N° 11678.

Que según el Título del Automotor se inscribió el número de domio AF274VX (PEUGEOT FELINE MOD/AÑO 2021) a nombre de Municipalidad de Balcarce, identificado por número de Certificado de Origen 039-005204085/2021- Inventario de Bienes Físicos N° 11659.

Que la Empresa envió las Ordenes de Pago pendientes referentes a: PATENTAMIENTO DOMINIO AF884RF-

FORD RANGER MOD/AÑO 2023 \$ 132.545,00 TRANSFERENCIA DOMINIO AF274VX- PEUGEOT FELINE MOD/AÑO \$123.738,06.

Que el Departamento de Patrimonio tomó la intervención que le corresponde.

Que el Intendente Municipal certifica que los vehículos en cuestión han sido entregados al Municipio en tiempo y forma.

Que la Contadora Municipal informó que la deuda reclamada no se encontraba registrada en la Contabilidad Municipal, por lo que debía darse a la misma el tratamiento previsto en los Artículos 140° y 141° del Reglamento de Contabilidad y Artículo 54° del Decreto Provincial N° 2980/00.

Que desde la Oficina de Presupuesto se indicó la imputación correspondiente al gasto en el Presupuesto del año de origen.

Que según la Ordenanza N° 114/24 se autorizó al Departamento Ejecutivo Municipal a registrar la deuda contraída con BALCARCE AUTOS S.A, respecto a “RECONOCIMIENTO DE DEUDA 2023 POR GASTOS ORIGINADOS EN EJERCICIO 2023 DE ACUERDO A PATENTAMIENTO DOMINIO AF884RF- FORD RANGER MOD/AÑO 2023 Y GASTOS POR TRANSFERENCIA DOMINIO AF274VX- PEUGEOT FELINE MOD/AÑO 2021” y a realizar el pago correspondiente por un monto de \$ 256.283,06.

Que según Decreto Municipal N° 2416 se solicitó a Contaduría Municipal se registre y abona la deuda en cuestión.

Que según nueva nota realizada por Contaduría Municipal adjunta a fojas 50, se informa que no corresponde reconocer ni abonar la deuda en concepto de patentamiento del dominio AF884RF por un importe de \$ 132.545,00 por encontrarse dicho gasto ya abonado.

Que se le ha Informado al Intendente Municipal, Doctor Esteban Andrés Reino, de esta situación, y ha tomado vista de las actuaciones.

Que se informa la imputación presupuestaria en los Ejercicios de origen del gasto (Año 2023) que hubiese correspondido:

Jurisdicción: Conducción Superior.

Programa: 01.01.00 – Desarrollo de Políticas Centrales.

Fuente de Financiamiento: 110 – Del tesoro Municipal.

Imputación del Gasto: 4.3.2.0 – Equipo de transporte, tracción y elevación.

Total: \$ 123.738,06.

Que al cierre del ejercicio no existe saldo disponible en la partida se para efectuar la anterior imputación y según el artículo 31° de la Ley Orgánica de las Municipalidades no existen Recursos Disponibles.

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

## ORDENANZA N° 134/24

**ARTÍCULO 1.-** Derógase la Ordenanza Municipal N° 114/24.

**ARTÍCULO 2.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a registrar la deuda contraída con la BALCARCE AUTOS S.A, respecto a “RECONOCIMIENTO DE DEUDA POR GASTOS ORIGINADOS EN EJERCICIO 2023 DE ACUERDO A GASTOS POR TRANSFERENCIA DOMINIO AF274VX- PEUGEOT FELINE MOD/AÑO 2021” a saber:

TOTAL DEUDA AÑO 2023 \$ 123.738,06

-----

TOTAL GENERAL \$ 123.738,06

**ARTÍCULO 3.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar el pago de la deuda detallada en el artículo anterior.

**ARTÍCULO 4.-** Déjase constancia que la deuda que por la presente se autoriza a registrar y pagar debió imputarse en el Ejercicio de origen del gasto:

Jurisdicción: Conducción Superior.

Programa: 01.01.00 – Desarrollo de Políticas Centrales.

Fuente de Financiamiento: 110 – Del tesoro Municipal.

Imputación del Gasto: 4.3.2.0 – Equipo de transporte, tracción y elevación.

Total: \$ 123.738,06

Que al cierre del ejercicio no existe saldo disponible en la partida se para efectuar la anterior imputación y según el artículo 31° de la Ley Orgánica de las Municipalidades no existen Recursos Disponibles.

**ARTÍCULO 5.-** Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintidós días del mes de agosto de dos mil veinticuatro. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE -Mercedes Palmadés - SECRETARIA.